

“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



ACTA DE LA SESIÓN CD-39/2020

27 DE OCTUBRE DE 2020.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del veintisiete de octubre de dos mil veinte.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE BRIGADA	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM.	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM.	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. TRANS	PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
Secretario:	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-38/2020 DE FECHA 20OCT020.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- INFORME SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA Y FISCAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020, AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA
 - B.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021.
 - C.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN VENTA DE TERRENO DENOMINADO FINCAS ROSITA Y SANTA ELENA, SANTA ANA.
 - D.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN VENTA DE TERRENO DENOMINADO EL JUTE, SAN MIGUEL.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-38/2020 DE FECHA 20OCT020.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-38/2020 de fecha 20 de octubre de 2020.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- INFORME SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA Y FISCAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020, AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por la Licenciada Mélida Alcira Lozano de BMM & Asociados, S.A de C.V, empresa que llevó a cabo la auditoría financiera y fiscal para el período del 01 de abril al 30 de junio de 2020, al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

La Licenciada Lozano inició informando que la auditoría se ejecutó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y tomando en cuenta los lineamientos contenidos en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas vigentes de la institución, así como los requerimientos establecidos en el informe de control interno C.O.S.O. (Comitte of Sponsoring Organizations of the Treadway Comision, entre otros.

Durante nuestra auditoría correspondiente al período del 01 de abril al 30 de junio del 2020, se evaluaron las áreas de: control interno, cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, ingresos previsionales, pagos de beneficios previsionales, adquisiciones y contrataciones de la UACI, recursos humanos, IPSFACRÉDITO, FUDEFA, aKUA, actas de Consejo Directivo, Fondos, Inversiones en Bienes de Uso, Gastos e Ingresos de Gestión.

En nuestra revisión institucional a los estados financieros del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSEFA), hemos considerado la estructura de control interno tributario, así como el cumplimiento de leyes y disposiciones legales a las que se encuentra sujeta la institución, con el propósito de desarrollar nuestras pruebas de auditoría, y para determinar la naturaleza y



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

alcance de los procedimientos que servirán de base para sustentar nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas establecidas en el Código Tributario y su reglamento de aplicación, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y su reglamento, Ley de Impuesto Sobre la Renta y su reglamento, y la Ley de Turismo por el período comprendido de abril a junio 2020.

Concluyendo que se encontraron deficiencias de la auditoría financiera como se detallan a continuación.

- 1.- Actas de recepción de procesos de compra de abril 2020 no se encuentran documentadas (Superada).

Por otra parte, se encontraron deficiencias de la auditoría fiscal como se detallan a continuación.

- 1.- Diferencias entre ingresos declarados según IVA versus los reflejados contablemente del período de junio 2020. (Superada)
- 2.- Inconsistencias varias en revisión de documentos soportes de libro de ventas a contribuyentes de abril a junio 2020. (Superada)
- 3.- Inconsistencias varias en revisión de documentos soportes de libro de ventas a consumidores finales de abril a junio 2020. (Superada)
- 4.- Libro de compras a proveedores del mes de junio 2020 refleja al proveedor “Duración en Electrodomésticos, S.A. de C.V.” con diferente No. de Registro de IVA. (Superada)

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

B.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quien explicó que el objetivo de la presentación es someter a consideración y aprobación la Estructura Presupuestaria 2021.

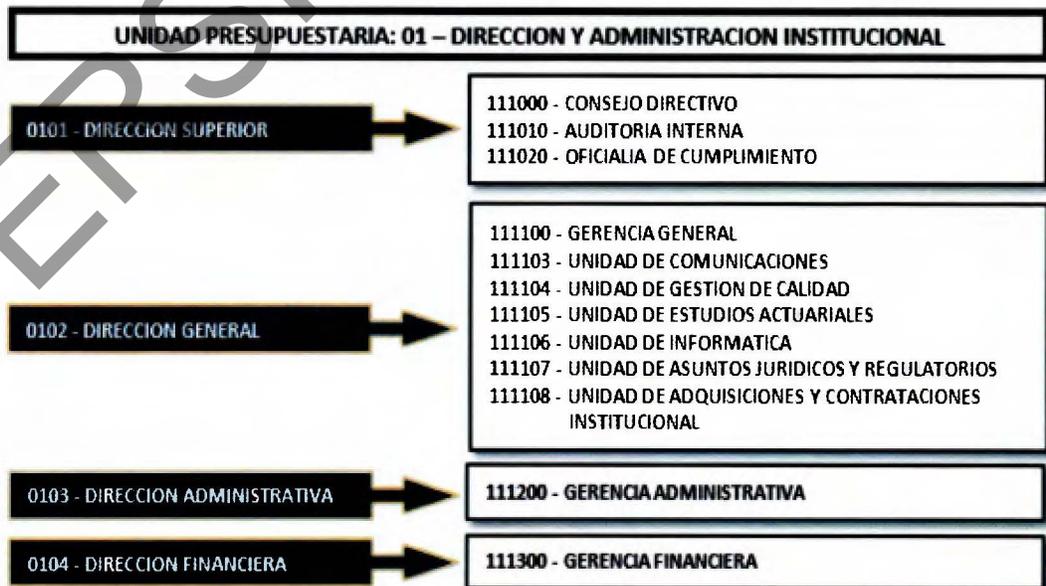
El Lic. Cerón inició la exposición explicando que en el marco de la formulación del presupuesto institucional para el período fiscal 2021, se define la estructura presupuestaria, la cual constituye los niveles en los que se realiza la asignación tanto de ingresos como egresos, determinando la responsabilidad en la gestión de cada una de ellas para facilitar el seguimiento y evaluación de los resultados.

Destacó que para el ejercicio 2021 se mantienen las Unidades Presupuestarias: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL; 02 PRESTACIONES y 03 INVERSIONES; de igual manera las 19 líneas de trabajo, únicamente se reducen el número de oficinas o centros de costos los cuales se detallan a continuación:

Año	Unidades presupuestarias	Líneas de trabajo	Oficinas
2020	3	19	35
2021	3	19	21

Por tanto, la estructura presupuestaria 2021 del IPSFA está parametrizada de tal manera que ésta pueda integrar el ciclo operativo y financiero del Instituto permitiendo mantener la trazabilidad y control de las operaciones por régimen; y además permitirá el seguimiento y evaluación de los resultados de la ejecución presupuestaria.

Con base a lo antes expuesto se detalla a continuación la estructura presupuestaria 2021:





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 02 – PRESTACIONES	
0201 - PENSIONES IPSFA	111510 - DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES 111530 - DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y OPERACIONES
0202 - FONDO DE RETIRO	111510 - DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES 111530 - DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y OPERACIONES
0204 - AUXILIO DE SEPELIO	111510 - DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES
0205 - PENSIONES HACIENDA	111510 - DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES
0207 - SEGURO DE VIDA	111510 - DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES 111530 - DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y OPERACIONES
0209 - PROGRAMA ADULTO MAYOR	111570 - CAIPSA
0210 - DIRECCION DE PRESTACIONES	111500 - GERENCIA DE PRESTACIONES 111510 - DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES 111530 - DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y OPERACIONES
0211 - FONDOS HACIENDA-DEFICT	111510 - DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES
UNIDAD PRESUPUESTARIA: 03 – INVERSIONES	
0301 - IPSFACREDITO	111705 - UNIDAD DE NEGOCIOS IPSFACREDITO
0310 - DIRECCION DE INVERSIONES	111700 - GERENCIA DE INVERSIONES
0312 - AKUA IPSFA	111706 UNIDAD DE NEGOCIOS AKUA
0315 - IN/MOIPSA	111707 - UNIDAD DE NEGOCIOS INMOIPSA
0316 - FUDEFA	111708 - UNIDAD DE NEGOCIOS - FUDEFA
0317- DEPOSITOS	111300 - GERENCIA FINANCIERA
0318- PROYECTOS	111200 - GERENCIA ADMINISTRATIVA 111706 - UNIDAD DE NEGOCIOS AKUA 111707 - UNIDAD DE NEGOCIOS INMOIPSA

[Handwritten signature]
21/08/2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Finalmente, se solicitó al Consejo Directivo, con base en lo establecido en el Artículo 6 de la Ley del IPSFA que define al Consejo Directivo como «la autoridad máxima del Instituto» y en el artículo 12, literal a), que establece como atribución del mismo «ejercer la dirección del Instituto de acuerdo con esta ley y sus reglamentos»; aprobar la Estructura Presupuestaria 2021.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 135:

Aprobar la estructura presupuestaria 2021 antes detallada.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN VENTA DE TERRENO DENOMINADO FINCAS ROSITA Y SANTA ELENA, SANTA ANA.

El Señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licda. Karen Escalante, jefe de la Unidad de Negocios Inmobiliarios, quien inició su intervención detallando los antecedentes de la transacción:

- 1.- En fecha 22 de noviembre de 2019 se recibió oficio del representante legal de la SOCIEDAD GLOBAL DEVELOPERS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GLOBAL DEVELOPERS S.A. DE C.V., mediante el cual presentó oferta de compra del inmueble denominado como Finca Rosita y Santa Elena, de una extensión de 473,390.94 V2 (47.3 Mz), por un monto de \$8,284,341.45, a razón de \$17.50 V2, entregando 5% de arras (\$414,217.07) y el resto en el plazo de un año a partir de la firma de la promesa de venta.
- 2.- Esta solicitud fue conocida por el Consejo Directivo en enero de 2020, sin embargo, considerando que el último valúo del inmueble fue realizado en 2018, se identificó la necesidad de efectuar un nuevo valúo del inmueble.
- 3.- El nuevo valúo fue realizado en febrero 2020 por la Licda. Silvia Verónica Matute Chavarría, quien definió como valor comercial de la propiedad \$8,003,326.09, a razón de \$16.91 V2.
- 4.- El 1 de septiembre se recibió nuevamente la oferta de GLOBAL DEVELOPERS, S.A. DE C.V., por \$8,284,341.45, a razón de \$17.50 V2, entregando 2% de arras y el resto en un plazo de tres años.
- 5.- El 09OCTO20 se comunicó al cliente la aceptación de la oferta.

A continuación, se explicó que el inmueble fue comprado como fincas separadas, Finca Rosita de una extensión de 21.8 Mz el día 4 de diciembre de 1989, a razón de \$1.11 V2 y Finca Santa Elena de una extensión de 26.5 Mz, el día 23 de junio de 1995, a razón de \$7.43 V2, haciendo un total de 48.3 Mz, a un costo de adquisición promedio de \$4.57 V2. Los inmuebles fueron remedidos y reunidos el 29 de diciembre de 2015, siendo el área total remedida de 47.3 Mz, por lo que el costo de adquisición se calculó en \$4.67 V2. Se aclaró que el inmueble tiene una afectación por SECULTURA en un área total de 7.06 Mz.

Tomando en cuenta lo anterior se recomendó al Honorable Consejo Directivo: con base al artículo 12, literal h), de la Ley del IPSFA, darse por enterado y aprobar la venta del inmueble denominado como Finca Rosita y Santa Elena, ubicado en Cantón Loma Alta, Santa Ana, con matrícula No. 20253179-00000, de una extensión de 473,390.94 V², a GLOBAL DEVELOPERS S.A. DE C.V., bajo las condiciones siguientes:

Precio de venta:	\$8,284,341.45
Promesa de venta:	2% de arras (\$165,686.82)
Compra venta:	\$8,118,654.63 en un plazo máximo de tres años contados a partir de la firma de la promesa de venta, pudiendo realizar pagos parciales.
Cláusula de desistimiento:	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de desistimiento del promitente comprador las arras quedan en poder del IPSFA sin responsabilidad alguna. • En caso de desistimiento del IPSFA, se devolverán las arras más un importe equivalente en concepto de penalización.

Delegar al Señor Gerente General a comparecer en la firma de la promesa de venta y compra venta.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 136:

1.- Aprobar la venta del inmueble denominado como Finca Rosita y Santa Elena, ubicado en Cantón Loma Alta, Santa Ana, con matrícula No. 20253179-00000, de una extensión de 473,390.94 V², a GLOBAL DEVELOPERS S.A. DE C.V., bajo las condiciones siguientes:

Precio de venta:	\$8,284,341.45
Promesa de venta:	2% de arras (\$165,686.82)
Compra venta:	\$8,118,654.63 en un plazo máximo de tres años contados a partir de la firma de la promesa de venta, pudiendo realizar pagos parciales.
Cláusula de desistimiento:	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de desistimiento del promitente comprador las arras quedan en poder del IPSFA sin responsabilidad alguna. • En caso de desistimiento del IPSFA, se devolverán las arras más un importe equivalente en concepto de penalización.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

2.- Delegar al Señor Gerente General a comparecer en la firma de la promesa de venta y compra venta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN VENTA DE TERRENO DENOMINADO EL JUTE, SAN MIGUEL.

El Señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licda. Karen Escalante, jefe de la Unidad de Negocios Inmobiliarios, quien inició su intervención detallando los antecedentes de la transacción:

- 1.- En fecha 18 de noviembre de 2019 se recibió oficio del representante legal de la SOCIEDAD GLOBAL DEVELOPERS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GLOBAL DEVELOPERS S.A. DE C.V., mediante el cual presentó oferta de compra del inmueble conocido como El Jute, que contiene el Proyecto Residencial Portal de Oriente, de una extensión de 156,685.30 V2 (15.66 Mz.), por un monto de \$3,133,706.00, a razón de \$20.00 V², entregando 5% de arras (\$156,685.30) y el resto en el plazo de 3 meses a partir de la firma de la promesa de venta.
- 2.- Esta solicitud fue conocida por el Consejo Directivo en enero de 2020, sin embargo, considerando que el último valúo del inmueble fue realizado en 2018, se identificó la necesidad de efectuar un nuevo valúo del inmueble.
- 3.- El nuevo valúo fue realizado en febrero 2020 por el Arq. Roberto Carlo López Quintanilla, quien definió como valor comercial de la propiedad \$3,447,076.72, a razón de \$22.00 v².
- 4.- El 1 de septiembre se recibió una nueva oferta de GLOBAL DEVELOPERS, S.A. DE C.V., por \$3,290,391.30, a razón de \$21.00 V², entregando 3% de arras y el resto en un plazo de un año.
- 5.- El 9 de octubre se informó al cliente que no era posible aceptar la oferta presentada, ya que se encontraba por debajo del valor de venta mínimo, solicitándole realizar una nueva oferta.
- 6.- En 15 de octubre se recibió contra oferta de GLOBAL DEVELOPERS, S.A. DE C.V. por \$3,525,419.25, a razón de \$22.50 V², entregando 3% de arras y el resto en el plazo de un año, pudiendo hacer pagos parciales durante este período.
- 7.- Existe una resolución de Consejo Directivo del 15 de noviembre de 2018, autorizando la venta del inmueble El Jute a la empresa INCORI, S.A. de C.V. La empresa no se presentó a firmar la promesa de venta.

A continuación, la Licda. Escalante manifestó que el proyecto Residencial Portal de Oriente cuenta con todos los permisos, los

que deben revalidarse, ya que ha transcurrido más de un año desde su obtención. Los 300 lotes están agrupados en cuatro clústers y su extensión es de 95,019.65 V² útiles. Se procedió luego a presentar un breve análisis de la transacción, el cual se ilustra a continuación:

Inmueble	Extensión v ²	Valor compra	Consultoría y Permisos obtenidos	Valor de compra + Consultoría y Permisos	Valor en libros avaluo 2018	Valor avaluo 2020	Valor Oferta
El Jute	156 685.31	\$1,253,482.48	\$164,855.05	\$1,418,337.53	\$2,510,098.67	\$3,447,076.72	\$3,525,419.25
		v ² \$8.00		\$9.05	v ² \$16.02	v ² \$22.00	v ² \$22.50
		Rendimiento sobre compra		Rendimiento sobre valor compra + permisos	Rendimiento sobre valor libros	Rendimiento sobre avaluo 2020	
		\$2,271,936.77		\$2,107,081.72	\$1,015,320.58	\$78,342.53	
		181%		149%	40%	2%	
		(Art. 134)					

Considerando el valor de la oferta por \$3,525,419.25, a razón de \$22.50 V², se obtendría una ganancia de \$2,271,936.77 respecto al valor de compra de \$1,253,482.48; de \$2,107,081.72 respecto al valor de compra más las consultorías y permisos pagados por \$1,418,337.53; de \$1,015,320.58 respecto al valor en libros y en base al avalúo realizado en 2018 por \$2,510,098.67; y \$78,342.53 respecto a valor del avalúo realizado en febrero 2020 de \$3,447,076.72.

La Licda. Escalante informó además lo siguiente:

- 1.- La Oficialía de Cumplimiento ha hecho la evaluación preliminar del cliente, no encontrando impedimento legal para la venta.
- 2.- Es una venta directa.
- 3.- El precio de venta cubriría el valor de adquisición más los costos invertidos hasta la fecha.
- 4.- Se cumple el Art. 134 de la Ley del IPSFA, ya que el precio de venta del inmueble equivale al 181% del precio de adquisición, 40% arriba del valor en libros y el 2% arriba del valor del valuó realizado en febrero del corriente año (no registrado en libros).

Tomando en cuenta lo anterior se recomendó al Honorable Consejo Directivo:

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución No.122 de sesión CD-38/2018 del 15 de noviembre de 2018, en la cual se autorizó la venta del inmueble a INCORI S.A de C.V.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 2.- En base al artículo 12, literal h), de la Ley del IPSFA, aprobar la venta del inmueble conocido como El Jute, ubicado en Cantón El Jute, San Miguel, con matrícula No. 80151372, de una extensión de 156,685.31 v², a GLOBAL DEVELOPERS S.A. DE C.V., bajo las condiciones siguientes:

Precio de venta:	\$ 3,525,419.25
Promesa de venta:	3% de arras (\$105,762.57)
Compra venta:	\$3,419,656.68 en un plazo máximo de un año contado a partir de la firma de la promesa de venta, pudiendo realizar pagos parciales.
Cláusula de desistimiento:	<ul style="list-style-type: none">• En caso de desistimiento del promitente comprador las arras quedan en poder del IPSFA sin responsabilidad alguna.• En caso de desistimiento del IPSFA, se devolverán las arras más un importe equivalente en concepto de penalización.

- 3.- Delegar al Señor Gerente General a comparecer en la firma de la promesa de venta y compra venta.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 137:

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución No.122 de sesión CD-38/2018 del 15 de noviembre de 2018, en la cual se autorizó la venta del inmueble a INCORI S.A de C.V.
- 2.- En base al artículo 12, literal h), de la Ley del IPSFA, darse por enterado y aprobar la venta del inmueble conocido como El Jute, ubicado en Cantón El Jute, San Miguel, con matrícula No. 80151372, de una extensión de 156,685.31 v², a GLOBAL DEVELOPERS S.A. DE C.V., bajo las condiciones siguientes:

Precio de venta:	\$3,525,419.25
Promesa de venta:	3% de arras (\$105,762.57)
Compra venta:	\$3,419,656.68 en un plazo máximo de un año contado a partir de la firma de la promesa de venta, pudiendo realizar pagos parciales.
Cláusula de desistimiento:	<ul style="list-style-type: none">• En caso de desistimiento del promitente comprador las arras quedan en poder del IPSFA sin responsabilidad alguna.• En caso de desistimiento del IPSFA, se devolverán las arras más un importe equivalente en concepto de penalización.

3.- Delegar al Señor Gerente General a comparecer en la firma de la promesa de venta y la compra venta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles cuatro de noviembre de 2020 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- COMPENSACIÓN ADICIONAL PARA PENSIONADOS 2020.

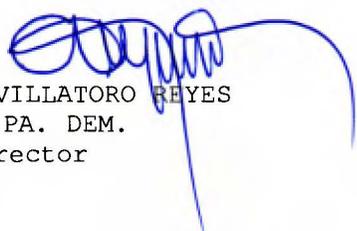
B.- PRESTACIONES Y BENEFICIOS.

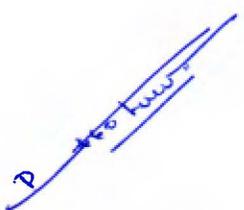
VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene trece folios útiles, a las diecisiete horas del día veintisiete de octubre de dos mil veinte, la cual firmamos.


CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE BRIGADA
Presidente


JOSE WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director


ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director


JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
CNEL. INF. DEM.
Director

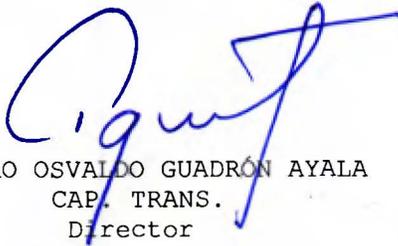


“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VIENEN FIRMAS DEL ACTA CD-39/2020....


PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
CAP. TRANS.
Director


ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
TTE. DE NAVÍO
Director


JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario

VERSIÓN PÚBLICA


D. J. J. J.


VERSION PUBLICA